DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833760

EXTRACTO

JORGE REYES BESSONE, Notario Público Titular de San Miguel, domiciliado Av. Gran Avenida José Miguel Carrera 4.886, San Miguel, certifico: Por escritura pública de fecha 16/10/2020, ante mí, HERIBERTO PATRICIO CONCHA IBARRA, C.I. 7.232.595-8, domiciliado en la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, calle Los Coigues número 1150; DIEGO PABLO GIULIUCCI CONCHA, C.I. 19.444.697-7, domiciliado en la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, calle Valdepeñas número 85, departamento 802; MARISEL ROXANA CONCHA SOTO, C.I. 8.414.118-6, domiciliada en la comuna de Providencia, ciudad de Santiago, calle Jofré número 147, departamento 402; y MARIELA PAZ CONCHA SOTO, C.I. 16.182.548-4, domiciliada en la comuna de Nuñoa, ciudad de Santiago, calle Jorge Washington número 330, departamento 607; constituyeron una sociedad de responsabilidad NOMBRE: "COMERCIALIZADORA HIDRATOS LIMITADA", pudiendo limitada: indistintamente usar la abreviación "Ltda.". Nombre de fantasía "HIDRATOS LTDA".-OBJETO: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena, en tanto la ley lo permita, de las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, producción y la comercialización, en general, de concentrados de jugos, bebidas gaseosas e isotónicas, ice tea, sucedáneos de limón, y otros concentrados de frutas, procesado de alimentos u artículos similares; b) El transporte, distribución y sub distribución de toda clase de productos nacionales o importados de cualesquiera clase, y en particular, equipos y dispensadores para jugos, bebidas o concentrados. c) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, industrialización, procesamiento, suministro, producción, desarrollo, comisión, consignación y la representación, de toda clase de bienes corporales muebles, y en particular, equipos y dispensadores para jugos, bebidas o concentrados, sin limitación de ningún tipo, clase o naturaleza, sean propios o de terceros; d) Efectuar la mantención y servicio técnico de los equipos y dispensadores para jugos, bebidas o concentrados, que se comercialicen y cualquier otra asesoría y capacitación en relación a éstos. e) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con estos.- Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas.- DOMICILIO: Santiago. DURACIÓN: 10 años desde fecha escritura extractada, renovable en forma tácita, automática y sucesiva por períodos iguales del modo indicado en escritura. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de un \$1.500.000, que se aporta y paga del siguiente modo: a) don HERIBERTO PATRICIO CONCHA IBARRA, aporta la suma de \$135.000, que paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales; b) don DIEGO PABLO GIULIUCCI CONCHA, aporta la suma de un \$1.095.000, que paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales; c) doña MARISEL ROXANA CONCHA SOTO, aporta la suma de \$135.000, que paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales; y d) doña MARIELA PAZ CONCHA SOTO, aporta la suma de \$135.000, que paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales.- Del modo referido, el capital social queda íntegramente pagado.- Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a doña MARISEL ROXANA CONCHA SOTO, C.I. 8.414.118-6, quien actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades. San Miguel, 19 de octubre de 2020.

CVE 1833760

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.